



**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A DE NEGOCIADO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA. VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

**ANUNCIO**

La Comisión de Valoración, con fecha 22 de enero de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**Valoración de los méritos**

“Los méritos alegados se valorarán con arreglo al baremo previsto en la Base Quinta, de las Bases Específicas de la convocatoria, incluidos en los siguientes apartados:

1. ANTIGÜEDAD: (Máximo 7 puntos)
2. GRADO: (Máximo 2 puntos)
3. FORMACIÓN: (Máximo 7 puntos)
  - 3.a) TITULACIONES ACADÉMICAS: (Máximo 2 puntos)
  - 3.b) CURSOS DE FORMACIÓN: (Máximo 3 puntos)
  - 3.c) VALENCIANO: (Máximo 1 punto)
  - 3.d) OTRAS LENGUAS COMUNITARIAS: (Máximo 1 punto)
4. VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO: (Máximo 2 puntos)

Una vez comprobados los méritos acreditados y la autobaremación realizada por las participantes, las puntuaciones obtenidas, para cada puesto y participante, son las siguientes:

**PUESTO DE JEFE/A NEGOCIADO DE SECRETARIA Y CONTRATACION:**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN							TOTAL
	1. ANTIGÜEDAD	2. GRADO	3. FORMACIÓN				4. VALOR. TRABAJO	
			3.a)	3.b)	3.c)	3.d)		
1. ABAD DEL REY, JOSEFA	7,000	1,000	2,000	1,575	0,250	0,600	0,000	12,425
2. RODRÍGUEZ MARCOS, ANA DESAMPARADOS	7,000	1,000	2,000	0,700	0,000	0,000	0,000	10,700

**PUESTO DE JEFE/A NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y RRHH:**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN							TOTAL
	1. ANTIGÜEDAD	2. GRADO	3. FORMACIÓN				4. VALOR. TRABAJO	
			3.a)	3.b)	3.c)	3.d)		
1. ABAD DEL REY, JOSEFA	7,000	1,000	2,000	2,375	0,250	0,600	0,000	13,225
2. RODRÍGUEZ MARCOS, ANA DESAMPARADOS	7,000	1,000	2,000	1,150	0,000	0,000	0,000	11,150

Firma 1 de 1  
M. Antonia Pomares Esteve  
24/01/2018  
IMSSE-Directora

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación d90cf2f46af54928b7d5d8f3baca02ac001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





Según lo establecido en la Base Séptima de las Específicas de la convocatoria, para la adjudicación de los puestos deberá alcanzarse una puntuación mínima de 9 puntos, quedando desierta en caso contrario.

Cabe hacer la siguiente consideración:

En la valoración de los méritos acreditados y correspondientes al apartado 3.b) Cursos de formación, no se han tenido en cuenta aquéllos que no se ajustan a lo establecido en la Base Quinta.

La Comisión de Valoración, una vez efectuada la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados, acuerda hacer público el resultado provisional mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Instituto (<https://eamic.elda.es>) y en la página web del Ayuntamiento de Elda (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos/>).

Contra esta valoración inicial no cabrá la interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 3 días hábiles siguientes al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

Resueltas las reclamaciones presentadas y atendidas, en su caso, las solicitudes de subsanación oportunas, la Comisión de Valoración hará público el resultado con las puntuaciones definitivas obtenidas por los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, especificando las calificaciones obtenidas en cada apartado y sirviendo de notificación a todos los efectos.

Queda convocada la Comisión de Valoración para el día 31 de enero de 2018, a las 10 horas en la sede del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda (IMSSE).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las actuaciones de los Órganos de Selección pueden ser recurridas ante la Vicepresidenta del IMSSE, mediante recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieron públicas, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Fdo.: M. Antonia Pomares Esteve.

Firma 1 de 1  
M Antonia Pomares Esteve  
24/01/2018 IMSSE-Directora

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d90cf2f46af54928b7d5d8f3baca02ac001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

